



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 162 - 2018- CO-UNJ **Jaén, 19 de Marzo de 2018**

VISTO: El Oficio N° 035-2018-UNJ-CCP/IC-IME-IIA-TM-IFA, de fecha 27 de febrero de 2018; Informe Legal N° 0033-2018-UNJ/OGAL, de fecha 01 de marzo de 2018; Oficio N° 128-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 05 de marzo de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, con Oficio N° 035-2018-UNJ-CCP/IC-IME-IIA-TM-IFA, de fecha 27 de febrero de 2018, los Coordinadores de las cinco Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, remiten al Vicepresidente Académico, la Declaración Jurada de compromiso para uso de Laboratorio de las Carreras Profesionales, que utilizarán los alumnos, egresados y los que posteriormente realicen sus proyectos de tesis, con la finalidad de brindar una adecuada utilización de equipos e instrumento de Laboratorio;

El Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 0033-2018-UNJ/OGAL, de fecha 01 de marzo de 2018, opina que es viable la utilización de declaraciones juradas para el uso de Laboratorio de las cinco Carreras Profesionales, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio como complemento del Reglamento de Tesis de Pregrado de nuestra Casa Superior de Estudios;

El Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala sobre el Principio de presunción de veracidad lo siguiente: se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman (...);

Asimismo, el artículo 49° de la referida norma, en su numeral 49.1 señala: "Todas las declaradas juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 162 - 2018- CO-UNJ **Jaén, 19 de Marzo de 2018**

escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto de su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos (...);

Por su parte, el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 128-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 05 de marzo de 2018, solicita la aprobación de la Declaración Jurada de compromiso para uso de Laboratorio de las Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, que utilizarán los alumnos, egresados y los que posteriormente realicen sus proyectos de tesis;

Que, mediante Resolución N° 196-2018-CO-UNJ, de fecha 24 de agosto de 2015, se resuelve: ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento General de Laboratorios de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **APROBAR**, la Declaración Jurada de Compromiso para uso de Laboratorio de las Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, que utilizarán los alumnos, egresados y los que posteriormente realicen sus proyectos de tesis. 2) **EXHORTAR** a todas las Coordinaciones de las Cinco Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, el cumplimiento de la presente Resolución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, la Declaración Jurada de Compromiso para uso de Laboratorio de las Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, que utilizarán los alumnos, egresados y los que posteriormente realicen sus proyectos de tesis.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **EXHORTAR** a todas las Coordinaciones de las Cinco Carreras Profesionales de nuestra Casa Superior de Estudios, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



D. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN Nº 29304 - LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 002-2018 - SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Yo, _____ con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en la calle _____ en calidad de (alumno y/o egresado) _____ con Código Universitario N° _____ de la Carrera Profesional de _____ de la Universidad Nacional de Jaén, me comprometo en calidad de declaración jurada, a:

- 1. Cumplir fielmente con las normas y obligaciones, estipuladas en los capítulos VI, VII, VIII y IX, del Reglamento General de Laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén,
2. Asumir con responsabilidad, el uso de los ambientes, material y equipos pertenecientes al laboratorio de la Carrera Profesional de _____, y en caso de daños y perjuicios de algún equipo o herramienta dañada, me comprometo a asumir con responsabilidad de reparar y/o reponer el equipo, durante el desarrollo de mi proyecto de tesis.
3. Autorizar la suspensión de las actividades del desarrollo de la ejecución de mi proyecto de tesis, así como la suspensión del trámite documentario de titulación, en caso de daño, pérdida o robo de los equipos o herramientas del laboratorio hasta que realice la reparación o devolución de los equipos.
4. Colaborar con la supervisión y monitoreo que estará a cargo del responsable y/o jefe de práctica del laboratorio de la Carrera Profesional de _____, para el uso y desenvolvimiento correcto de las actividades.
5. No se hará uso de los equipos y herramientas del laboratorio si no existe la presencia del jefe de y/o responsable del laboratorio
6. El costo del uso de los laboratorios será por semana por el 1% del mantenimiento de cada equipo y/o herramientas.
7. El uso de la declaración Jurada para fines de tesis será de manera transitoria hasta que se establezca los costos reales por tema de mantenimiento.

De no cumplir con las normas y obligaciones estipuladas, asumiré responsablemente las consecuencias de mis actos.

Me afirmo y me ratifico en lo antes expuesto, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Jaén, a los..... de..... del 2018.

Firma
DNI:

Huella:

